

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

EMPRESA INDIVIDUAL

1. PRESENTAR SOLICITUD (ANEXO MODELO)
2. 1 TIMBRE FISCAL DE Q 5.00 (del año en curso) y 1 TIMBRE NOTARIAL DE Q 10.00
3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PENDIENTES DE PAGO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PATRONO, AUN LAS REQUERIDAS EN DOCUMENTOS DE COBRO. SI YA ESTA ADHERIDO A PLANILLA ELECTRÓNICA GENERAR LA PLANILLA EN EL SISTEMA DEJANDOLA EN ESTADO **PENDIENTE O ACEPTADA** E IMPRIMIR PARA ORIGINAL Y 1 COPIAS (FIRMAR Y SELLAR)
4. DECLARACION JURADA NOTARIAL (ANEXO MODELO)
FOTOCOPIAS TOTALMENTE LEGIBLES AUTENTICADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (puede autenticar todo en una sola hoja, identificando clara y detalladamente cada uno de los documentos debidamente enumerados).
 - ✓ DPI DEL PATRONO AMBOS LADOS
 - ✓ RTU **ACTUALIZADO Y RATIFICADO AL AÑO EN CURSO. (RTU)**
 - ✓ PATENTE DE EMPRESA,

Los casos en los que no se tiene patente por ser:

ASOCIACIÓN: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS EXTENDIDO POR LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN O MUNICIPALIDAD.

COLEGIO: FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

FINCA: CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE ACTUALIZADA

SI ES EMPRESA POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

EMPRESA CON PERSONALIDAD JURÍDICA

1. PRESENTAR SOLICITUD (ANEXO MODELOS)
2. PRESENTAR SOLICITUD de rebaja del 50% de recargos por mora (ANEXO MODELO)
3. TIMBRE FISCAL DE Q 5.00 (del año en curso) y 1 TIMBRE NOTARIAL DE Q 10.00
4. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL PENDIENTES DE PAGO EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, FIRMADAS Y SELLADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, AUN LAS REQUERIDAS EN DOCUMENTOS DE COBRO. SI YA ESTA ADHERIDO A PLANILLA ELECTRÓNICA GENERAR LA PLANILLA EN EL SISTEMA DEJANDOLA EN ESTADO **PENDIENTE O ACEPTADA** E IMPRIMIR PARA ORIGINAL Y 2 COPIAS (FIRMAR Y SELLAR)
5. DECLARACION JURADA NOTARIAL (ANEXO MODELO)
FOTOCOPIAS TOTALMENTE LEGIBLES AUTENTICADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (puede autenticar todo en una sola hoja, identificando clara y detalladamente cada uno de los documentos debidamente enumerados).
 - ✓ RTU DE LA EMPRESA **ACTUALIZADO Y RATIFICADO AL AÑO EN CURSO. (RTU)**
 - ✓ RTU DEL REPRESENTANTE LEGAL **ACTUALIZADO Y RATIFICADO AL AÑO EN CURSO. (RTU)**
 - ✓ DPI DEL REPRESENTANTE LEGAL AMBOS LADOS
 - ✓ REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE
 - ✓ PATENTES (Sociedad y Empresa)

Los casos en los que no se tiene patente por ser:

ASOCIACIÓN: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS EXTENDIDO POR LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN O MUNICIPALIDAD.

FINCA: CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE PROPIEDAD DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE ACTUALIZADA.

SI ES EMPRESA POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Pago Inicial incluye: Primera cuota de Reconocimiento de Deuda, IRTRA e INTECAP y sus recargos.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON DEMANDA

EN EL CASO QUE LA EMPRESA HAYA SIDO DEMANDADA POR EL INSTITUTO, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO LEGAL (2do. NIVEL) PARA QUE SE INFORME LA SITUACIÓN DE LA DEMANDA, DEBERAN TRAER ANOTADO Y CON FIRMA DEL PROCURADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL QUE NO TIENE SENTENCIA.

IMPORTANTE: **SI TIENE DEMANDA(S) CON SENTENCIA CONDENATORIA, LAS MISMAS DEBERÁN SEGUIR SU CURSO NORMAL, NO PUEDEN INCLUIRSE EN RECONOCIMIENTO DE DEUDA.**

NOTA: El Reconocimiento debe ser firmado únicamente por el patrono o representante legal con documento de identificación en Original, en caso de no estar en condiciones de hacerlo, debe nombrar a un mandatario especial con representación debidamente registrado en el Archivo General de Protocolos, dando aviso al Registro Mercantil, con fotocopia autenticada de la respuesta de dicho aviso.

TODOS LOS PAGOS DEL RECONOCIMIENTO DEBERÁ CANCELARLOS CON CHEQUE DE CAJA, GERENCIA O EFECTIVO, DICHO CHEQUE DEBE EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL